



Bogotá, D.C, marzo 12 de 2024

DOCTORA

ANA MARÍA SOLEIBE

PRESIDENTE FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA

DOCTOR

JOAQUIN MESTRE

FISCAL FEDERACIÓN MEDICA COLOMBIANA

Ref. Derecho de petición

Cordial saludo. Los abajo firmantes, miembros de la Junta Directiva de la Federación Médica Colombiana en atención a la convocatoria a la septuagésima (LXX) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el sábado 30 de marzo de 2024, en la ciudad de Bogotá D. C., de forma virtual a las 03:00 pm nos permitimos enunciar a Usted los siguientes

HECHOS

- 1. Los Drs. Carlos Valdivieso y Clemencia Mayorga somos actualmente miembros de la Junta Directiva, elegidos en la LXIX Asamblea de delegados y los Drs. Sofía Bedoya y Herman Redondo son sus suplentes, elegidos en la misma Asamblea. Anexo certificado Cámara de comercio de registro de Junta Directiva de la Federación Médica Colombiana expedido el 23 de septiembre de 2023.*
- 2. En la primera reunión de Junta Directiva realizada el 29 de marzo de 2023 se realizó elección de cargos de miembros de junta directiva quedando elegidos el Dr. Carlos Valdivieso como vicepresidente de Finanzas y la Dra. Clemencia Mayorga como secretaria general. Anexo acta del 29 de marzo de 2023.*
- 3. La segunda y última citación a reunión de Junta Directiva se realizó el 6 de junio de 2023 en la cual no se trató el tema de convocatoria a Asamblea y se solicitó por parte del Dr. Valdivieso y la Dra. Mayorga se coordinara, a través de la presidencia, es decir por la Dra. Ana María Soleibe, lo pertinente para entrega formal de los cargos por los dirigentes salientes y así mismo se solicitó se iniciara una auditoria financiera a la FMC lo cual quedó aprobado. Anexo copia acta reunión 6 de junio de 2023.*
- 4. Desde esa fecha, 6 de junio de 2023 los abajo firmantes, miembros de la Junta Directiva no hemos vuelto a ser convocados a ninguna reunión de Junta Directiva de la Federación Médica colombiana.*
- 5. Por lo anterior, la Dra. Clemencia Mayorga radicó carta el 9 de agosto de 2023 tanto a la Presidenta Dra. Ana María Soleibe como al Fiscal Dr. Joaquín Mestre solicitando se diera cumplimiento a los Estatutos y se convocara a las reuniones periódicas de Junta Directiva además de dar cumplimiento a las tareas solicitadas, carta que no tuvo ninguna respuesta. Se anexan comunicaciones.*



6. El día 29/02/2024 Los colegios médicos a los que pertenecemos los miembros de Junta Directiva recibieron convocatoria a la septuagésima (LXX) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el sábado 30 de marzo de 2024, en la ciudad de Bogotá D. C., de forma virtual a las 03:00 p.m.
7. Dicha Convocatoria se hace a nombre de la Junta Directiva sin que esta haya sido convocada ni se haya dado pues ni el Dr. Carlos Valdivieso ni la Dra. Clemencia Mayorga recibieron citación para reunión de Junta Directiva.
8. Rezan los estatutos vigentes de la FMC en su artículo 56º. - FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FMC, entre otras las siguientes: Son funciones de la Junta Directiva de la FMC:
 - a) Velar por el cumplimiento de los objetivos estatutarios, acuerdos, resoluciones y demás normas de la FMC.
 - j) Reunirse ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando sea necesario.
 - m) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y las reuniones del Consejo de Presidentes.
 - n) Elaborar el proyecto de presupuesto para cada año fiscal.
 - o) Hacer los traslados que sean indispensables dentro del presupuesto.
9. Por las anteriores razones consideramos que la convocatoria a la septuagésima (LXX) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el sábado 30 de marzo de 2024, en la ciudad de Bogotá D. C., de forma virtual a las 03:00 pm no cumple con los requisitos señalados en los estatutos vigentes de la Federación Médica Colombiana.
10. Adicionalmente señalamos que las funciones de la Presidencia han sido incumplidas con afectación directa a una serie de Artículos de los Estatutos vigentes, como los siguientes:
 1. **Artículo 39** al no dar cumplimiento al funcionamiento de los niveles jerárquicos de la FMC, ya que el segundo nivel (después de la Asamblea General) le corresponde al funcionamiento de la Junta Directiva
 2. **Artículo 64 Funciones de la Secretaria General** en el numeral b) preparar en asocio al Presidente, el orden del día de las diferentes reuniones de la FMC; e) citar junto con el Presidente, con los requisitos establecidos en el Estatuto y los Reglamentos, las diferentes reuniones de la FMC; h) expedir la certificación y constancias y verificar la condición de delegados a las reuniones de la FMC;
 3. **Artículo 65 Funciones del Fiscal Médico**, en el numeral
 - a) Velar por el estricto cumplimiento de los estatutos y reglamentos que dicte la Asamblea General de Delegados y la Junta Directiva de la FMC;
 - d) Informar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Delegados cualquier contravención a los Estatutos e incumplimiento de los Reglamentos de la FMC;



4. **Artículo 66 Funciones del Vicepresidente de Finanzas**, en el numeral c) Informar regularmente a la Junta Directiva sobre el movimiento económico de la FMC y proponer las medidas para su mejora; d) Llevar las cuentas de la tesorería de la FMC; e) Presentar a la Asamblea de delegados los Estados Financieros anuales de la FMC firmados por el contador
5. *No se ha dado cumplimiento integral a los estatutos por cuanto la Junta Directiva no ha ejercido por no ser convocada por su presidenta más allá de dos reuniones en el primer semestre del año 2023.*
6. *La Junta Directiva no fue convocada por la Sra. presidenta para presentar la propuesta de convocatoria a la septuagésima (LXX) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el sábado 30 de marzo de 2024.*
7. *A la Junta Directiva no se le convocó para la elaboración de presupuesto ni para conocer de los estados financieros que se anuncia, serán presentados para aprobación en la Asamblea, ni el vicepresidente de finanzas fue convocado o informado sobre ello.*
8. *El vicepresidente financiero no ha sido convocado a conocer de los préstamos que se evidencian en los Estados financieros.*
11. *Por todo lo anterior han sido transgredidas las funciones de la Presidenta de Junta directiva actual que están contenidas en los estatutos de la FMC en su ARTÍCULO 62º. -*

FUNCIONES

DEL

PRESIDENTE

Son funciones del Presidente de la FMC las siguientes:

- c) *Convocar las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Delegados, de la Junta Directiva, del Comité Ejecutivo y del Consejo de Presidentes de la FMC y elaborar el Orden del Día;*
- d) *Convocar cuando fuere del caso, previo concepto de la Junta Directiva de la FMC, las reuniones extraordinarias de la Asamblea General de Delegados y elaborar el Orden del Día;*
- f) *Coordinar el funcionamiento de las Vicepresidencias Ejecutivas y del Consejo de Presidentes de la FMC;*
- g) *Velar por el estricto cumplimiento de las normas, decisiones y órdenes impartidas por la Asamblea General de Delegados y la Junta Directiva de la FMC;*
- h) *Ejecutar las políticas y programas aprobados por la Asamblea General de Delegados y la Junta Directiva de la FMC;*
- k) *Las demás que le asignen la Asamblea General de Delegados y la Junta Directiva de la FMC*



Por lo anterior elevamos a Ustedes las siguientes PETICIONES

1. Convocar a la Asamblea General de delegados una vez se cumplan de manera estricta los artículos señalados en los Estatutos vigentes de la Federación Médica Colombiana referidos anteriormente.
2. En el mismo sentido, dar cumplimiento a las funciones señaladas en los estatutos vigentes para la Presidencia y Fiscalía en los señalado anteriormente.
3. Dar respuesta escrita de fondo a las anteriores peticiones en cumplimiento del artículo 23 de la Constitución política.

DR. CARLOS VALDIVIESO
VICEPRESIDENTE FINANZAS FMC

DRA. CLEMENCIA MAYORGA R
SECRETARIA GENERAL FMC

DRA. SOFÍA BEDOYA
SUPLENTE PERSONAL
VECEPRESIDENTE FINANZAS

DR. HERMAN REDONDO
SUPLENTE PERSONAL
SECRETARÍA GENERAL

Anexos descritos hacen parte de la presente petición.

c.c Presidentes Colegios Médicos de la Federación Médica Colombiana

Notificaciones a

colegiomedicodeantioquia@gmail.com

colmedcund@gmail.com

colegiomedicodelcauca@hotmail.com